



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel. 03458-480316 - E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

DECRETO N° 47/22- D.E.


SAN JAIME DE LA FRONTERA, 13 de Octubre de 2022.-


VISTO:


El Decreto N° 45 de llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 7/2022, de fecha 04 de Octubre de 2022 para la compra de materiales de construcción destinado a la Sucursal del Banc de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar la apertura de sobres correspondiente al llamado a Concurso de Precios N° 7, para la compra de materiales de construcción, habiéndose presentado las siguientes firmas comerciales:

SOBRE 1.- Empresa "MOSAICOS CHAJARI" de STIVANELLO ELADIO DOMINGO MUMARE RAUL CAMILO SH CUIT. 30-55535102-6 con domicilio fiscal en Mitre 1755, de la ciudad de Chajari, E.R., presentando una oferta total de cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos catorce. (\$449.614,00).- 

SOBRE 2.- Empresa "EL TACURU" de HORACIO DAVID BRAVO CUIT. 20-33680524- 5 con domicilio fiscal en Alte Brown 159, de la ciudad de San Jaime de la Frontera, E.R., presentando una oferta total de cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y tres con 04cvs. (\$448.163,04).- 

SOBRE 3.- Empresa "EL CONSTRUCTOR" de JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS S.A. CUIT. 33-71498230-9 con domicilio fiscal en San Luis y 3 de Febrero, de la ciudad de Chajari, E.R., presentando una oferta total de cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos. (\$467.472,00).- 

Que a prima facie, se observa que la empresa comercial "El Tacurú", realizó la oferta más conveniente, no obstante la misma debe ser desestimada, ya que dentro de la propuesta ofertada no incluyo, las 39 varillas de hierro para construcción de 6mm.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 - E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

Solicitadas en el respectivo decreto ya que según hizo saber no contaba con ese material en stock; atento a ello debemos determinar que la empresa que realizó la oferta económica más conveniente, para el total de los materiales solicitados, es la casa comercial "Mosaicos Chajari", -

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, la Empresa "MOSAICOS CHAJARI", es la firma comercial que realizó la oferta más económica por el total de los materiales solicitados, y considerando la urgencia en que la secretaría de Obras Públicas, necesita procurarse de los mismos, a fin de no detener las obras, se sugiere la compra a esta empresa.

Que el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales Dispone: "La Municipalidad adjudicará al oferente cuya propuesta se ha considerada como la más conveniente a los intereses municipales, no siendo factor decisivo el menor monto ofrecido, no teniendo los demás participantes derecho a reclamos de ninguna naturaleza (Artículo 15 de la Ordenanza de Obras Públicas y Decreto Reglamentario N° 49/80)".

Que este Departamento Ejecutivo considera un factor decisivo el cumplimiento del total de los requisitos establecidos en el Decreto de llamado a Concurso de Precios, por lo que sería la empresa "MOSAICOS CHAJARI" de STIVANELLO ELADIO DOMINGO MUMARE RAUL CAMILO SH CUIT. 30-55535102-6 con domicilio fiscal en Mitre 1755, de la ciudad de Chajari, quien realizó la oferta más conveniente económicamente para la compra de materiales, conforme las exigencias estipuladas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480518 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBENSE las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 07/22 dispuesta por Decreto N° 045/22 de fecha 04 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2º.- ADJUDÍCASE en todos sus ítems del concurso de Precios N°07/22 en la forma que se indica, a la empresa comercial "MOSAICOS CHAJARI" de STIVANELLO ELADIO DOMINGO MUMARE RAUL CAMILO SH CUIT. 30-55535102-6 con domicilio fiscal en Mitre 1755, de la ciudad de Chajari, Entre Ríos, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE. (\$449.614,00).- La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del concurso que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

1.- (16) PALETS LADRILLOS CERAMICOS 18X18X33.-	(\$256.880,00)
2.- (50) BOLSAS DE CEMENTO "LOMA NEGRA"	(\$72.500,00)
3.- (70) BOLSAS CAL HIDRAULICA "CACIQUE" x 30KG.-	(\$55.930,00)
4.- (40kg) HIDROFUGO, "SIKA" (2 bolsas de 20kg)	(\$6.044,00)
5.- (8) Varillas Hierro nervado construcción 8 mm.- "ACINDAR"	(\$15.360,00)
6.- (39) U Varillas Hierro nervado de construcción 6mm "ACINDAR"	(\$42.900,00)
TOTAL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$449.614,00)	

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE a los participantes del Concurso mediante notas, adjuntando copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, elaborándose Orden de Provisión N° 13207.-

ARTÍCULO 4º): IMPÚTESE el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto en vigencia, Partida N° 02.05.08.60.10 "Edificio Municipal".-

ARTICULO 5º.- DESE copia del presente Decreto al Departamento de Contaduría, a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, y archívese.


Andrea V. Portari
Secretaria Gob. y Hcc. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera